

18/12/2017

Antofagasta: Fiscalía consigue condena por un delito de receptación

El fiscal (s) Jonathan Kendall Craig, obtuvo una sentencia de condena en contra de Angelo Piero González Jara, de 25 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de receptación de especies, ilícito por el que le aplicó una pena de 300 día de presidio menor en su grado mínimo, pena que deberá cumplir de manera efectiva.

Los hechos por los que acusó el fiscal Kendall dan cuenta que el día 31 de mayo de 2017, aproximadamente a las 00:10 hrs.



funcionarios de Carabineros, sorprendieron al imputado, junto a otros tres sujetos, en Avda. Los Leones con Mateo de Toro y Zambrano de esta ciudad, manteniendo en su poder, en el interior de un vehículo, las siguientes especies: un celular marca Huawei, un notebook marca Lenovo; una Tablet marca Lenovo, 4 pendrive, un audífono y 3 discos duros, todas especies que previamente habían sido sustraídas a la víctima, quien con fecha 30 de mayo de 2017 aproximadamente a las 23:50 hrs. en calle Ricaventura, fue víctima de un delito de robo con violencia, en el cual, dos sujetos que se movilizaban a bordo de un automóvil, lo golpean e intimidan con un arma de fuego y le sustraen su celular marca Huawei y un bolso que en su interior contenía diversas prendas de vestir y las especies ya referidas previamente, por lo que los imputados conocían o no podían menos que conocer el origen ilícito de las especies que portaban. La defensa, indicó que no cuestionaría el hecho punible ni la participación de su representado, ya que este además lo reconocería en el juicio.

Efectivamente, el imputado reconoció en el juicio que el día de los hechos fue detenido con un teléfono Huawei que previamente, arrojó el teléfono celular y un arma a fogueo bajo el asiento. Añadió que al enfrentar a Carabineros arrojó el teléfono celular y un arma a fogueo bajo el asiento.

Explicó que el robo lo cometieron cerca de Inacap y luego fueron detenidos en el sector de la Feria de las Pulgas.

El tribunal, luego de valorar la prueba aportada por el fiscal dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

Además de la pena aflictiva se aplicó una pena de multa de cinco unidades tributarias mensuales.